Paraguay de la gente

LA COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN IPA N° 182/2023

POR LA CUAL SE RATIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN IPA N° 162/2023 QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE LA INSTITUCION - PLURIANUAL" ID N° 426.390 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)".

Asunción, 06 junio de 2023

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF Nº 167/2023 de fecha 05 de junio del corriente año, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), conforme al Memorando DC N° 85/2023 de la Dirección de Contrataciones de fecha 05 de junio del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

La Ley 7550/2023 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"*.

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 27 dispone: COMITÉS DE EVALUACIÓN: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la presente Ley.

Que, por Resolución IPA N° 20/2023, se ratifica la conformación de los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), para el Ejercicio Fiscal 2023.

El Informe Complementario al Dictamen del Comité de Evaluación N° 04/2023, fe fecha 05 de junio de 2023, elaborado en virtud al Memorando DC N° 81/2023, de la Dirección de Contrataciones de fecha 02 de junio de 2023, a través del cual se informa que la DNCP ha realizado observaciones al Dictamen del Comité de Evaluación N° 04/2023 y solicita subsanar las observaciones a través de un Informe Complementario, para proseguir con el proceso de adjudicación.

El Memorando IPA/DGAF Nº 167/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), conforme al Memorando DC N° 85/2023 de la Dirección de Contrataciones, por el cual se remite la copia del Informe Complementario al Dictamen del Comité de Evaluación N° 04/2023, sobre la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 ID N° 426.390 *"Adquisición de Seguros para Edificios y Vehículos de la Institución - Plurianual"*, elaborado en el marco de la observación realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y eleva a consideración de Máxima Autoridad para la elaboración de un acto administrativo que ratifique la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 – ID N° 426.390, ***"Adquisición de Seguros para Edificios y Vehículos de la Institución - Plurianual"***, a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80001856-7.**

Lic. Olmedo Flores
Secretario de Gabinete

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
IPA

MISIÓN: Salvaguardar y posicionar la artesanía paraguaya como patrimonio e identidad nacional fomentando el desarrollo de las comunidades artesanas

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN IPA N° 182/2023

POR LA CUAL SE RATIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN IPA N° 162/2023 QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "ADQUISICIÓN DE SEGUROS PARA EDIFICIOS Y VEHICULOS DE LA INSTITUCION - PLURIANUAL" ID N° 426.390 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA (IPA)".

Que la Ley Nº 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, a través del Decreto Nº 7165 de fecha 02 de junio de 2022 se nombra a la Señora Cynthia Marithé Melgarejo Duarte, como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **RATIFICAR** el artículo 1° de la Resolución IPA N° 162/2023 que aprueba la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 02/2023 – ID N° 426.390, ***"Adquisición de Seguros para Edificios y Vehículos de la Institución - Plurianual"***, a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80001856-7,** por un monto total de Gs. 30.878.160 (Guaraníes treinta millones ochocientos setenta y ocho mil ciento sesenta)

Artículo 2°.- **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Contrataciones del IPA, a proseguir con los trámites pertinentes a la formalización del contrato derivado del procedimiento citado en el artículo anterior de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y a obtener el Código de Contratación pertinente.

Artículo 3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección de Contrataciones la remisión de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Dirección de Secretaría General.

Artículo 5°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Luz S. Olmedo Flores, Directora Interina
Dirección de la Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)

Lic. Cynthia Melgarejo Duarte
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)